Junta Municipal
Asunción

PJM/Nº 446/16

VISTO: El Memorándum DOC Nº 144/16 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 25 de abril de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, para el "Festejo 1 de Mayo Día del Trabajador para Funcionarios de la Junta Municipal – PAC Nº 304.351 – Primera Prórroga"**.

Que, al respecto, se ha procedido a realizar la invitación correspondiente las siguientes empresas: **Zoraida Fabiola Aguilera Acuña, Néstor Antonio González Ortiz, Rita Beatriz Fariña, Patricia Esther Fernández Valiente y Yolanda Manchini Olivera**

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 19 de abril de 2016, hasta las 11:00 horas.

Que, la única empresa que ha presentado su oferta en el plazo establecido es la **Firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL, de Néstor González.**

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de la oferta presentada, del cual resultó cuanto sigue:

a) <u>SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NÉSTOR A. GONZÁLEZ O.</u>: *Presenta su Oferta en el Formulario Nº 1 "Formulario de Ofertas", por monto total de* ***Gs. 49.806.800*** *(Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Seis Mil Ochocientos) IVA incluido.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "…Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…".***

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

Cabe señalar que el ***Artículo 61 Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***SERV. GASTRONÓMICO SAN MIGUEL***
a) *Formulario de Oferta*	*Cumple*
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*

Junta Municipal
Asunción

c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...*	*Cumple*
d) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional……..*	*Cumple*

Asimismo, el ***Art. 61º.- Método de Evaluación refiere: "…inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja…".***

El Art. ***28 de la Ley 2051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Recursos Humanos, según Memorándum DRH N° 719/16 de fecha 19 de abril de 2016, que taxativamente dice "...conforme a la evaluación realizada por esta Dirección, la Firma ***SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NÉSTOR A. GONZÁLEZ ORTIZ,*** *ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas oportunamente indicadas y han presentado cotización dentro de los valores normales del mercado.*

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ. Financ.***	***Aspecto Técnico***
1. SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NÉSTOR A. GONZÁLEZ ORTIZ	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Conforme a la evaluación realizada hasta aquí, se señala que la oferta presentada por la firma, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CUADRO COMPARITVO DE PRECIOS

Empresa	***Oferta Total I.V.A Incluido***
1. SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NÉSTOR A. GONZÁLEZ ORTIZ	***Gs. 49.806.800***

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03 que establece "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…".

Se procede proponer la adjudicación a la máxima autoridad bajo el amparo de la Resolución DNCP N° 3.416/15 que, establece en su Art. 1° (cuarto párrafo) Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo.

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones - UOC Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la única oferta presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63* ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:*

-SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ: *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de* ***Gs. 49.806.800*** *(Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Seis Mil Ochocientos) IVA Incluido".*

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de la Corporación, a través del Memorando Interno A.I. Nº 90/2016, de fecha 21 de abril de 2016, manifiesta que se han realizado los controles del proceso relacionado con el llamado en estudio, en lo concerniente al aspecto técnico y financiero, no encontrando reparos; por lo que recomienda dar continuidad al trámite respectivo.

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Junta, a través del Dictamen DAJ Nº 185/2016, de fecha 22 de abril de 2016, se expide sobre el tema que nos ocupa y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para el Llamado por el Proceso de Contratación Directa para el* ***"Festejo 1 de Mayo Día del Trabajador para Funcionarios de la Junta Municipal – PAC Nº 304.351 – Primera Prórroga",*** *entiende esta Asesoría que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el* ***PAC N° 304.351/16*** *reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, para el "Festejo 1 de Mayo Día del Trabajador para Funcionarios de la Junta Municipal – PAC Nº 304.351-Primera Prórroga"**, a la **Firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL, de Néstor Antonio González Ortiz,** por un monto de **Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Seis Mil Ochocientos (Gs. 49.806.800), IVA incluido,** conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/Nº ....446..../16

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** el **Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, para el "Festejo 1 de Mayo Día del Trabajador para Funcionarios de la Junta Municipal – PAC Nº 304.351-Primera Prórroga"**, a la **Firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL, de Néstor Antonio González Ortiz,** por un monto de **Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Seis Mil Ochocientos (Gs. 49.806.800), IVA incluido,** conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP JM Nº 33/2016,** de fecha 16 de marzo de 2016, de la Junta Municipal.

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...26..... días del mes de...ABRIL..... del año dos mil dieciséis.

PASTOR CABALLERO GONZÁLEZ
Secretario General Interino

Junta Municipal
Asunción

HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

vj.

Junta Municipal de Asunción
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CUADRO ADJUDICATIVO
PAC N° 304.351/16. "FESTEJO 1 DE MAYO DIA DEL TRABAJADOR PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN - PRIMERA PRORROGA"

RESOLUCIÓN PJM/Nº ....446/16.

						SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE Néstor González			
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	U.M.	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incl)
				CONSUMICIÓN					
1	90101603-027	Carne Vacuna Asada (vació) por kilo, el precio debe incluir el costo de parrilla y carbón	Kilos	550	Evento	Frigorifico Guaraní	Paraguaya	25.000	13.750.000
2	90101603-032	Chorizo Parrillero Varios con Picante	Kilos	120	Evento	Oschi	Paraguaya	20.000	2.400.000
3	90101603-032	Chorizo Parrillero Varios sin Picante	Kilos	80	Evento	Oschi	Paraguaya	20.000	1.600.000
4	90101603-021	Hielo en Barra	Unidad	40	Evento	Melli	Paraguaya	24.000	960.000
5	90101603-026	Ensalada de Arroz 400 porciones, ensalada de papa 400 porciones (estilo alemana) y ensalada de Poroto 300 porciones en fuentes para 10 Porciones c/u. Los aderezos deberán estar colocados en la mesa (mayonesa, aceite y limón)	Unidad	110	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	20.000	2.200.000
6	90101603-017	Pan Felipe	Kilos	90	Evento	Super Guaraní	Paraguaya	6.000	540.000
7	90101603-006	Gaseosa en envase descartable de 2 ltrs. 1/4	Unidad	200	Evento	Coca Cola	Paraguaya	11.000	2.200.000
8	90101603-006	Agua Mineral sin gas en envase de 500 ml	Unidad	60	Evento	Torrente	Paraguaya	2.000	120.000
9	90101603-007	Torta relleno de mousse de dulce de leche y crema de manteca con cobertura de glasé. (incluir bandejitas y tenedorcitos descartables)	Kilos	60	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	35.000	2.100.000
10	90101603-013	Sal Fina Iodada	Kilos	8	Evento	Mickey	Paraguaya	3.000	24.000
11	90101603-013	Sal Gruesa Iodada	Kilos	8	Evento	Mickey	Paraguaya	3.000	24.000
				ALQUILERES					
12	90151802-006	Silla de Plástico	Unidad	1100	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	1.200	1.320.000
13	90151802-015	Plato para Asado	Unidad	1100	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	1.200	1.320.000
14	90151802-010	Tenedor de Acero Inoxidable para Asado	Unidad	1100	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	1.200	1.320.000
15	90151802-010	Cuchillo de Acero Inoxidable para Asado	Unidad	1100	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	1.200	1.320.000
16	90151802-020	Tablón para 12 personas	Unidad	100	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	10.000	1.000.000
17	90151802-020	Mantel Largo liso Blanco y cubre mantel (verde manzana preferentemente)	Unidad	100	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	10.000	1.000.000
18	90151802-023	Tacho Grande para Bebida	Unidad	30	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	10.000	300.000
19	90151802-002	Provisión de Toldo (medida 6 x 6 metros)	Unidad	8	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	500.000	4.000.000
20	90151802-004	Paquete de 100 Unidad de Servilleta de Papel	Unidad	100	Evento	Fama	Paraguaya	3.000	300.000
21	90151802-025	Salero	Unidad	100	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	1.000	100.000
22	90151802-011	Vaso de Plástico duro transparente de 350 ml. Descartable.	Unidad	1400	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	200	280.000
23	90151802-019	Mozo	Unidad	35	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	100.000	3.500.000
24	90151802-044	Asador	Unidad	8	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	200.000	1.600.000
25	90151802-011	Vaso de Vidrio de 300 ml.	Unidad	24	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	1.200	28.800
26	90151802-017	Telares para decoración (verde manzana y blanco preferentemente), en escenario, fondo de mesa de premios y una mesa principal en un espacio de 20 metros	Unidad	1	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	500.000	500.000
27	90151802-048	Centro de mesa, opción flores naturales o frutas de estación.	Unidad	100	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	25.000	2.500.000
				SERVICIOS					
28	90151802-001	Discoteca con 2 Bafles de 6.000 Watts, ecualizador con Disc Jockey, micrófono y música variadas por 5 horas	Unidad	1	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	1.000.000	1.000.000
29	90151802-029	Show Musical de Grupo Nacional con duración de una Hora	Unidad	1	Evento	Servicios Gastronomicos San Miguel	Paraguaya	2.500.000	2.500.000
				TOTAL					49.806.800

Junta Municipal

Asunción